



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual gestión 2023, (Actividades Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas mediante Memorándums N° UAI/MEMO/093/2023 y N° UAI/MEMO/094/2023 ambos de fecha 27 de julio de 2023, se instruye realizar el Relevamiento de Información Específica de Activos Fijos (Parlantes) provenientes de la donación – PNUD que fueron entregados al Sr. Ángel Torrez Jorge.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación de la información y su evaluación referente a los "Activos Fijos (Parlantes) proveniente de la donación-PNUD que fueron entregados al Sr Ángel Torrez Jorge", a efectos de determinar su auditabilidad. El objeto de nuestro análisis, constituye la información y documentación proporcionada por las diferentes áreas organizacionales involucradas, como ser:

- Transferencia y asignación de Activos fijos.
- Resolución Sumarial Inicial SUM-GMEA 017/2010.
- Notificación personal del Sr Ángel Torrez Jorge.
- Resolución Sumarial Final SUM-G.M.E.A. N° 46/2010.
- Resolución Técnico Administrativa N°001/11.
- Informe de la clausura del término de prueba.
- Documentación (FILES) del ex servidor público.
- Notificación por Edicto en periódico el diario de circulación nacional.
- Informe CITE: SAMF/D.A./UAF/MCH/711/2022 con relación a los activos fijos (parlantes) bajo custodia del Sr. Ángel Torrez Jorge y otra documentación inherente al relevamiento de información.

El alcance del Relevamiento de Información Específica, comprendió la documentación e información referente a los "Activos Fijos (Parlantes) proveniente de la donación-PNUD de la gestión 2006 y entregados al Sr Ángel Torrez Jorge en la gestión 2007.

De la evaluación y recopilación de información y documentación proporcionada por las distintas Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con referencia al "Relevamiento de Información Específica de Activos Fijos (Parlantes) Provenientes de la Donación – PNUD que Fueron Entregados al Sr. Ángel Torrez Jorge", la Comisión de Auditoría concluye, que en el presente relevamiento de información no cuenta con documentación suficiente y competente para poder establecer posibles indicios de responsabilidad civil, por lo que el mismo se considera **No Auditable** conforme lo establece las Normas de Auditoría gubernamental N°217, sub numeral 01,03 y 04 aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N°CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 1 de noviembre de 2012.

En ese sentido, se recomienda remitir el presente Informe de Relevamiento de Información Específica a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental de fecha 27 de agosto del 2012, numeral 217 punto 03; Asimismo, se recomienda poner en conocimiento de la Dirección General de Asesoría Legal para que considere el presente informe.

Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.

El Alto, 20 de septiembre de 2023



Lic. Ana A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO